

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: **25-11-2021**

Código: GTH-M-04

MANUAL PROGRAMA DESVINCULACIÓNASISTIDA



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: 25-11-2021

Código: **GTH-M-04**

1. INTRODUCCIÓN:

El empleo constituye en nuestra cultura una forma de vinculación social y económica de carácter vital proporcionando así una estabilidad financiera y brindando un estatus social. Pero es ante todo un factor de seguridad e independencia que configura nuestra vida y nos ayuda a realizarnos como personas.

Cuando un individuo presenta cambios en este ámbito, tal es el caso de la pérdida de su empleo, este trae consigo una serie de reacciones emocionales en su mayoría negativas para la persona que lo experimenta, ante tales situaciones hay una significativa presencia de conductas inapropiadas, emocionales y/o desadaptativas, estas conductas desadaptativas influyen negativamente en la búsqueda de un nuevo trabajo, ocupación y/o adaptación, lo que constituye un círculo difícil de romper.

El desempleo supone aislamiento social, la persona sufre de ansiedad, estrés, fuerte daño a la autoestima, sentimientos de culpa, deterioro del auto-concepto, depresión, abandono y progresivamente patologías más severas, tales como alcoholismo u otro tipo de adicción, etc., También aparecen reacciones desfavorables al interior de la familia, incluso puede haber reacciones más extremas como el suicidio.

Otra consecuencia, es que el desempleo conlleva a una disminución de ingresos, generándole a la persona cambios radicales en el estilo de vida, algunas veces incluso impide que el individuo pueda sustentar sus gastos vitales.

A nivel organizacional, cuando se producen despidos o desvinculaciones, el problema no es tan solo para los trabajadores despedidos, sino que también afecta el clima laboral de la entidad; pues los trabajadores que quedan sufren de ansiedad por no saber cuál será su situación futura, esto lleva a una baja de productividad y al posible deterioro de la imagen de la organización. (López-Mena, 1997).

La desvinculación asistida por otras causales es el proceso mediante el cual el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, hace acompañamiento a los colaboradores que serán desvinculados, o a quienes se acogerán al retiro voluntario; brindándoles así una asesoría a nivel económico, psicológico, social y también en el desarrollo de nuevas competencias y/o habilidades a través de actividades y capacitaciones que oriente a los beneficiarios a la comprensión y asimilación de su nueva situación.



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: 25-11-2021

Código: GTH-M-04

2. OBJETIVO:

Brindar herramientas de carácter personal y/o laboral para afrontar la desvinculación laboral a través de estrategias metodológicas y prácticas que permitan a los funcionarios que se encuentren en proceso de desvinculación laboral, fortalecer sus habilidades y potencialidades en torno a un nuevo proyecto de vida.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar apoyo psicosocial enfocado en la minimización del impacto psicológico, social y/o familiar como consecuencia de su proceso de desvinculación, permitiendo reconocer de manera positiva su aporte a la entidad.
- > Proporcionar las técnicas y herramientas necesarias a los desvinculados, con el fin de que se facilite su reinserción laboral.
- Orientar la definición de objetivos personales y/o laborales en torno al proyecto de vida establecido
- Contribuir a la disminución del tiempo de inactividad laboral por parte del desvinculado a través de la gestión interinstitucional.

3. ALCANCE:

El presente programa se creó para todos los servidores públicos, que por cualquier circunstancia administrativa diferente a la jubilación, sean desvinculados del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, esto con el objetivo de minimizar los efectos negativos que puede causar esta situación en los diferentes contextos, así mismo se pretende brindar un proceso de reconocimiento a la labor realizada al interior de la entidad, promoviendo una construcción y fortalecimiento del auto concepto y de la autoestima, siendo estos aspectos fundamentales en el bienestar psicosocial de los seres humanos.



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**

Código: GTH-M-04

DESDE: El diligenciamiento de los formatos correspondientes a la entrega del cargo por su parte para la desvinculación del funcionario público.

HASTA: La liquidación y autorización de pago de prestaciones sociales correspondientes a las que tenga derecho por ser servidor (a) del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.

4. **DEFINICIONES**:

ABANDONO DEL CARGO: El abandono del cargo se produce cuando un empleado público sinjusta causa:

- No reasume sus funciones al vencimiento de una licencia, permiso, vacaciones, comisión.
- Deje de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos.
- Se abstenga de prestar el servicio antes de que asuma el cargo quien ha de reemplazarlo.

ACTA DE ENTREGA DE CARGO: Documento con el cual un funcionario hace la entrega formal del cargo al jefe inmediato o a quien este designe; en caso de retiro definitivo del servicio. El acta se debe elaborar según el cargo actual desempeñado y contiene informe de:

- Actividades pendientes y estado actual,
- Balance aplicativo gestión documental y detalle de los archivos físicos que se entregan con su ubicación (Entrega los documentos magnéticos e impresos) documentación adicional, como lo son papeles de trabajo, material de consulta, archivos en medio magnético, copias de seguridad, entre otros.
- Estado de los contratos en supervisión

AUTOESTIMA: Valoración positiva o negativa que uno hace de sí mismo. Se refiere a cómo la persona se ve a sí misma, lo que piensa de ella, cómo reacciona ante sí. Es una predisposición a experimentarse como competente para afrontar los desafíos de la vida.



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**

Código: **GTH-M-04**

AMBIENTE DE TRABAJO: Evalúa la forma en que el trabajador se siente miembro importante de un grupo de trabajo, donde existe colaboración entre sus miembros, una actitud favorable ala solución de conflictos y una adecuada disposición para afrontar con éxito los cambios que se presentan en la sección, departamento o dependencia. (Jorge Enrique Silva, 2009).

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO: Identifica aquellas acciones y programas de inducción, entrenamiento, capacitación, adiestramiento, especialización, etc. que brinda la empresa para los nuevos empleados que se vinculan, a quienes cambian de área, o a quienes son promovidos dentro de la estructura orgánica, así como los dirigidos a actualizar, perfeccionar o comprometer con innovaciones tecnológicas, administrativas, en la empresa o sectoreconómico. (Jorge Enrique Silva, 2009).

CREATIVIDAD: se deriva del latín creare, y significa crear algo que no existía en cualquier áreadel conocimiento, sector de la economía o incluso en cualquier campo del arte. En este sentido, la creatividad se relaciona con la disposición mental para procesar información y producir algo novedoso, diferente y original. Desde la óptica del emprendedor, la creatividad surge de la interacción de los seres humanos con su entorno sociocultural. Según Schnarch, el ser humano tiene en su cerebro dos hemisferios y a cada uno se le atribuyen unas capacidades que se interrelacionan y contribuyen al surgimiento de la creatividad. (Urquijo Álvaro. 2009).

COMPROMISO: Mide el sentimiento de orgullo por sentirse parte integral de la organización, identificado con su misión, visión, metas, objetivos, planes y programas. De sentirse comprometido y afectivamente ligado a la empresa. (Jorge Enrique Silva, 2009).

COMPROMISO SOCIAL: Además de alcanzar la sostenibilidad y el desarrollo de la organización sustentada con el plan de empresa, es necesario generar condiciones dignas de empleo, cumplir con las transferencias de ley, participar en el desarrollo regional, proteger el medio ambiente y retribuir a la sociedad parte de los beneficios obtenidos. (Gualteros Villarreal Ómar. 2009).

DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA: En cualquier momento podrá declararse insubsistente a un nombramiento ordinario, sin motivar la providencia, de acuerdo



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**

Código: **GTH-M-04**

con la facultad discrecional que tiene el nominador de nombrar y remover libremente sus empleados.

DESVINCULACIÓN ASISTIDA: programa empresarial que ayuda a las personas despedidas y a sus familias a la ágil adaptación física y sicológica, para conseguir un nuevo trabajo o su propia unidad comercial.

DESVINCULACIÓN LABORAL: Es el proceso mediante el cual se concluye la relación laboral entre el Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el funcionario.

LIQUIDACIÓN: Actividad mediante la cual se calcula el valor a reconocer y pagar por un concepto determinado.

PAZ Y SALVO DE INVENTARIOS: Constancia de los elementos que se entregaron inicialmente para cumplimiento de las funciones de acuerdo al formato de paz y salvo

RENUNCIA: Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier momento. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, yen el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser superior a treinta (30) días posterior a su presentación.

RETIRO DEL SERVICIO: Se produce cuando se genera una causal prevista en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y decreto 648 de 2017 Capitulo 1 Artículo 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio.

RETIRO DEL SERVICIO POR DESTITUCIÓN: EL retiro del servicio por destitución solo es procedente como sanción disciplinaria y con la plena observancia del procedimiento señalado en las normas disciplinarias vigentes.



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: 25-11-2021

Código: **GTH-M-04**

RETIRO FORZOSO: Procederá cuando el servidor cumple la edad de retiro, establecido en la Ley para los funcionarios públicos.

RETIRO POR INVALIDEZ: Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen y sustituyan, en los casos de retiro por invalidez, la pensión se debe desde que cese el subsidio monetario por incapacidad para trabajar y su pago se comenzará a hacer según el procedimiento señalado en la citada ley.

RETIRO POR PENSIÓN: El empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez, cesará en el ejercicio de funciones en las condiciones y términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y demás normas que lamodifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

RETIRO POR REVOCATORIA DEL NOMBRAMIENTO POR NO ACREDITAR LOS REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO: Cuando la administración verifique que se produjo un nombramiento o posesión en un cargo o empleo público sin el lleno de los requisitos exigidos, deberá contar con el previo consentimiento expreso del empleado para la revocatoria del acto. El procedimiento se adelantará en el marco del debido proceso y el respeto al principio de buena fe que rige las actuaciones administrativas, y deberá ceñirse al procedimiento previsto en la Ley 1437 de 2011 o en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

SANCIÓN DISCIPLINARIA: Las sanciones disciplinarias son facultades del empleador, y su función principal además de la punitiva es corregir la mala conducta del funcionario, materializada en faltas o incumplimientos a las obligaciones contractuales emergentes de la ley de contrato de trabajo, del convenio colectivo, del estatuto profesional, del reglamento de la entidad.

SUPRESIÓN DEL EMPLEO: Entendida como la eliminación del empleo que ejerce el servidor público por necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración.



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**

Código: GTH-M-04

SEGURIDAD SOCIAL: Sistema que garantiza la protección obligatoria en salud, pensión y riesgos profesionales de una persona con vínculo laboral.

5. RESPONSABLES:

La implementación del programa de desvinculación laboral asistida por otras causales será dirigida y liderada por la Secretaria General – Grupo de Talento Humano, no obstante, se puede contar con apoyo de instituciones externas que enriquezcan el proceso de las personas objeto de intervención.

Son responsables de la actualización y medición de adherencia del documento el profesional especializado del grupo de talento humano del área de psicosocial y el coordinador del Grupo Talento Humano.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 100, artículo 262 literal c.	1993	El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá la inclusión dentrode los programas regulares de bienestar social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado el componente de preparación a la jubilación.	El Congreso de Colombia
Decreto 1567	1998	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.	Presidencia de la República de Colombia
Ley 617	2000	Por la cual se reforma parcialmente laLey 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la	El Congreso de Colombia



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: **25-11-2021**

Código: **GTH-M-04**

		descentralización, y se dictan normaspara la racionalización del gasto público nacional.	
Ley 909	2004	La presente ley tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.	El Congreso de Colombia
Decreto 648	2007	Nota: Definiciones del 4.1 al 4.8 tomadas del Decreto 648 de 2017.	Función Publica

7. CONTENIDO DEL PROGRAMA:

7.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dentro de los objetivos específicos del programa de desvinculación asistida se encuentran:

- Preparar a los empleados públicos próximos a la fecha de retiro del servicio, para afrontarsu nueva situación.
- Proporcionar las técnicas y herramientas necesarias a los desvinculados, con el fin defacilitar, cuando corresponda, su reinserción laboral.
- Desarrollar las habilidades y destrezas laborales de los servidores públicos, de modo que espermitan mayores y mejores oportunidades de acceso al mercado laboral.
- Mejorar el clima interno para que se genere un impacto menor en el resto de los servidorespúblicos.

7.2. CONDICIONES GENERALES



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**

Código: **GTH-M-04**

Adicional a la renuncia voluntaria, el proceso de desvinculación de funcionarios se debe aplicar sí se impone como sanción después de un proceso disciplinario y por insubsistencia del nombramiento

El Grupo de Talento Humano desarrollará el programa de desvinculación laboral asistida para los casos de desvinculación por obtención de pensión de vejez o cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Todos los actos de desvinculación de personal por declaratoria de insubsistencia deberán estar motivados. Se exceptúan de esta regla los actos de desvinculación por insubsistencia de cargosdel nivel directivo.

En los casos de declaratoria de insubsistencia motivada, la Secretaria General remitirá al área del Grupo de Talento Humano comunicación interna en la cual se expongan las motivaciones para la desvinculación del funcionario. Esta motivación deberá fundamentarse y acompañarse de las evidencias objetivas y documentadas de los compromisos laborales y de convivencia asumidos por el funcionario, en especial aquellas que den cuenta del seguimiento al cumplimiento individual de planes de acción, planes de mejoramiento e indicadores de gestión, entre otros, que hayan sido objeto de seguimiento y documentación por parte del jefe inmediato, los subdirectores, oficina de control interno, el secretario general, Ministro de vivienda o cualquier otro funcionario de la entidad que haya sido delegado como supervisor de labores y procedimientos administrativos al interior de la entidad.

El incumplimiento reiterativo en plazos de entrega de productos o servicios solicitados, calidad y cantidad de los trabajos encomendados, metas de cumplimiento definidas a nivel institucional, planes de mejoramiento suscritos, compromisos laborales y de convivencia, entre otros, los cuales afecten la prestación del servicio público, serán causal valida y suficiente para declarar la insubsistencia motivada de la vinculación legal y reglamentaria.

Toda desvinculación por insubsistencia deberá contar con la viabilidad jurídica por parte del área de asesoría Jurídica. Lo anterior sin detrimento de la facultad discrecional que tiene el nominador para dar aplicación a lo establecido en la Ley 734 de 2002.

Los registros generados en este procedimiento son parte de la historia laboral y su manejo y conservación está dada según lo establecido en la tabla de retención documental.

7.3. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: **25-11-2021**

Código: **GTH-M-04**

De acuerdo con dicho documento la desvinculación laboral asistida es el conjunto de acciones que posibilitan el retiro del servidor público de la entidad, con beneficio para la persona, su familia y para el ambiente organizacional. Se trata de un retiro en el que gracias a acciones profesionales adecuadamente programadas, se salvaguardan las relaciones entre la entidad y el servidor público que la deja; se amplían las perspectivas de una reubicación laboral ágil, ya sea mediante la vinculación a otros empleos de entidades públicas o privadas, o mediante la generación de actividades lucrativas por cuenta propia, individuales o asociadas; se ayuda, así mismo, a elaborar en forma sana el duelo natural propio de toda separación. En ese orden de ideas se trabajarán los siguientes aspectos:

Apoyo emocional: se busca la expresión de sentimientos con el apoyo de un profesional calificado como puede ser el psicólogo de la entidad del grupo de talento humano, con el fin de ayudar en la elaboración del duelo y reafirmar autoestima y autoconfianza. Así mismo se brindará información honesta sobre los procesos formales de desvinculación como una forma de evitar rumores que afectenel clima laboral.

Preparación para el nuevo abordaje laboral: se buscará preparar al colaborador en el manejo de mejores estrategias de búsqueda de empleo, en técnicas de diligenciamiento de hojas de vida de impacto y en su desensibilización frente al temor de abordar entrevistas de vinculación.

Aspectos financieros: se brindará asesoría grupal o individual por medio de talleres, charlas o capacitaciones por parte de los diferentes aliados estratégicos de la entidad u otro profesional calificado, sobre estrategias de búsqueda de créditos y técnicas de organización cooperativa. También sobre cultura del ahorro.

Aspectos familiares: con el apoyo del profesional especializado del grupo de talento humano (psicosocial) se trabajará en la concientización de la familia sobre su nueva situación. Posibilidades de participación de la familia en actividades recreativas y laborales de los desvinculados.

Programa de pre - pensionados se brindará herramientas que permitan a los servidores públicos próximos a pensionarse, manejar con propiedad la crisis propia del tránsito de empleado al de jubilado y planear las acciones requeridas para vivir productivamente el nuevo estado.

En ese orden de ideas el grupo de Talento Humano hará convenios con la Caja de Compensación familiar para trabajar el retiro laboral asistido, a través de talleres formativos, buscando alcanzar entre otros los siguientes objetivos:

1. Facilitar la inclusión activa en un nuevo momento de sus vidas, acercándolos al disfrute y a la valoración de sus historias personales.



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: **25-11-2021**

Código: GTH-M-04

2. Ampliar los horizontes vitales de los participantes, compartiendo el despertar de nuevas miradas frente a los acontecimientos cotidianos.

- 3. Abordar nuevos espacios de participación y creatividad que los habiliten para acciones efectivas y superadoras.
- 4. Dar herramientas para adquirir responsabilidades frete a los conceptos de Ocio y Productividad.
- 5. Poner en marcha Planes, Proyectos y Programas de preparación para el retiro laboral.
- 6. Que los participantes encuentren vías de participación real y efectiva en la sociedad, a través de un mecanismo de autoconocimiento e introspección.
- 7. Sensibilización a los participantes ante la consigna de cómo la preparación al retiro laboralsi bien está dirigida a la persona interesada en recibirla ha de tener un efecto multiplicador en su propia casa, familia y entorno.
- 8. Sensibilizar a los participantes de cómo a través de la preparación para el retiro laboral, cada interesado, de acuerdo con sus posibilidades, aptitudes y actitudes, deberá encontrar dentro de la sociedad y de su entorno habitual una especie de segunda o tercera ocupación, retribuida o no.
- 9. Sensibilizar a los participantes y a su grupo familiar de la necesidad de diseñar de un plan de vida positivo a partir del retiro laboral.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio destinará anualmente los recursos necesarios para la ejecución del plan retiro.

Seguridad Social: Garantizar el cubrimiento en Seguridad Social de los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo con los términos y plazos establecidos en la normatividad vigente.

Higiene y Seguridad Industrial: Realizar previsión, identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, que surgen en el lugar de trabajo, que pueden generar accidentes, incidentes de trabajo y/o causar enfermedad laboral y a su vez producir daños en el ambiente, en los procesos y en propiedad con el fin de realizar control de estos y establecer planes de acción de acuerdo al riesgo identificado.

Régimen Interno: Controlar y administrar las situaciones administrativas del personal del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, desde su ingreso, permanencia y retiro.

Situaciones Administrativas de Personal: Establecer las actividades, responsabilidades o condiciones de operación y controles, para lograr un adecuado



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**

Código: **GTH-M-04**

manejo de las situaciones administrativas de personal propendiendo la mejora continua en las actividades del área

Formación y Capacitación: Fortalecer las competencias laborales y actitudinales de los colaboradores del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, mediante la implementación y puesta en marcha del Plan de Capacitación Institucional.

Bienestar Social y Cultural: Lograr altos niveles de sentido de pertenencia y satisfacción y desarrollo de los colaboradores del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, tendientes a la contribución del desempeño de su labor, el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales y permitir dar un mejoramiento a la calidad de vida, a través del Plan de Bienestar anual, la proyección de estímulos e incentivos que dentro de este se plantea.

Nominas: Elaborar nómina de personal de planta, resolución para pago de vacaciones, liquidación de prestaciones sociales, teniendo en cuenta las novedades propias delprocedimiento de nóminas.

Medicina Preventiva y del Trabajo: Prevenir todo año a la salud de los trabajadores derivados de su condición de vida y de trabajo, garantizando óptimas condiciones de bienestar físico y mental en los colaboradores. Con el desarrollo de actividades de prevención de la enfermedad laboral, accidentes de trabajo y educación en salud a los funcionarios, en conjunto con los subprogramas y sistemas de vigilancia epidemiológicos laborales.

Concebido para preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el literal c) del artículo 262 de la Ley 100 de 1993 y en especial al numeral 75.3 del artículo 75 del Decreto Ley 1227 de 2005. Es necesario fortalecer e implementar una cultura de aprendizaje permanente para enfrentar el cambio, lo cual facilitará realizar un buen proceso de desvinculación trabajando y desarrollando aspectos para la preparación al cambio de estilo de vida, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la promocióny prevención de la salud.

8. DESARROLLO DEL PROGRAMA

Fase de ejecución

A continuación, se describe el contenido del programa y la explicación detallada de sus respectivas fases de ejecución.

Divulgación del programa



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**

Código: GTH-M-04

En primera instancia el programa de desvinculación laboral asistida por otras causales es divulgado al interior de la entidad a través de su publicación vía correo electrónico institucional e inclusión en los medios de comunicación internos de la entidad.

De manera permanente será socializado en los procesos de inducción y reinducción de la entidad.

Posteriormente, según la formulación y planeación de las acciones propias del plan de acción, se realizará su divulgación por correo electrónico institucional y convocatorias personalizadas.

Formulación del diagnóstico de la población

El proceso de planeación de actividades en torno a la disminución del impacto negativo por efecto de la desvinculación laboral es necesario contar con un diagnóstico de la población a intervenir, por lo que a través del documento interno Encuesta Socio Demográfica, mediante el cual se pueden establecer características del grupo poblacional, teniendo en cuenta aspectos relevantes para la ejecución del programa tales como:

- Ciclos vitales
- Conformación del sistema familiar
- Formación académica
- Experiencia laboral
- Intereses personales y laborales

Lo anterior, se complementa a través de la implementación de instrumentos de recolección de información y el análisis de esta que permitan crear acciones que den respuesta de impacto positivo en las personas que se encuentran en proceso de desvinculación laboral (evaluación psicosocial, competencias personales, exploración de habilidades y potencialidades y proyecto de vida).

Plan de acción

Los componentes propuestos para el plan de acción son:

- Fortalecimiento de las capacidades de afrontamiento a nivel psicosocial, a nivel individual y/o familiar.
- Exploración de habilidades y potencialidades a nivel laboral a través de la formación y la capacitación.



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: 25-11-2021

Código: **GTH-M-04**

Apoyo en la identificación de procesos de emprendimiento. Reconocimiento al servicio prestado.

Entrenamiento y preparación para la búsqueda de empleo

Si el servidor tiene como meta reingresar al mercado laboral, el propósito es ofrecer herramientas que le permitan a los servidores públicos desvinculados adquirir habilidades necesarias para lograr el éxito en la búsqueda de nuevo empleo; esto desarrollado mediante técnicas como juego de roles, las entrevistas y un rediseño adecuado de la hoja de vida. Este proceso puede ejecutarse con el acompañamiento y apoyo de la Caja de Compensación Familiar.

Capacitación y Apoyo Institucional - Fomento de una cultura de ahorro

Adquirir el hábito del ahorro es el primer paso para tener una planeación financiera exitosa y así lograr sus metas y objetivos de vida.

Una buena planeación financiera le asegurará una formación y creación de capital, el cual crecerá y aumentará su patrimonio. Si bien, la educación financiera debe comenzar lo más joven que se pueda, se deben adquirir algunos hábitos de ahorro sólidos cuando se inicia la vida laboral.

Desarrollo de habilidades micro empresariales

Proporciona respaldo técnico-profesional al egreso o despido, convirtiéndolo en un proceso administrativo integrado de forma natural, a la vida organizativa.

Promoción y prevención en salud

Con el apoyo de la ARL y de las EPS, iniciar actividades y charlas sobre promoción y prevención de la salud física y psicológica de los servidores, nutrición y manejo de estrés.

Técnicas de búsqueda de empleo



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: **25-11-2021**

Código: GTH-M-04

Con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar (CCF) con la que trabaje la entidad y el servicio público de empleo, para hacer un acompañamiento más efectivo del proceso de desvinculación o retiro. Por ejemplo, para el caso de la desvinculación asistida, la CCF puede aconsejar a los servidores en el ingreso a la ruta de empleabilidad que ellos tienen.

Evaluación y seguimiento del programa

El objetivo de esta fase es evaluar el programa y si es necesario realizar ajustes, se aplicarán por parte de profesionales de la psicología o carreras afines del Área de Talento Humano, instrumentos tales como encuestas, entrevistas y evaluaciones de retroalimentación sobre las actividades realizadas, de tal forma que permitan evaluar y medir alcances, metodología y objetivos del programa a fin de mejorarlo.

9. INDICADORES Y METAS

Con el fin de hacer seguimiento al desarrollo del Programa de Desvinculación 2021 y al impacto de las medidas previstas en el presente programa. Para la evaluación del plan se utilizarán los siguientes indicadores:

INDICADOR DE COBERTURA

Número de funcionarios o pre pensionados programados a las actividades X 100

Número de funcionarios o pre pensionados que asistieron a las actividades

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Número de actividades realizadas o programadas en el año X 100

Número de actividades ejecutadas a 31 de diciembre de cada vigencia

10. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Cumplimiento con el programa de Desvinculación Asistida, según lo establecido a nivel interno de la entidad.



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: **25-11-2021**

Código: GTH-M-04

11.BIBLIOGRAFÍA:

Programa de desvinculación Asistida, Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaria Distrital.

- Función pública, 19 de abril de 2017, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Sector de Función Pública. (2015). Decreto 1083, por medio del cual se expide el Decreto Único.

12.ANEXOS (Opcional):

Evidencias de avances

13. Control De Cambios:

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MODIFICACIÓN
2021-11-25	NA	1	Creación del documento para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

14. Elaboró, Revisó y Aprobó:

Elaboró: Lynn Jeimy Cardona Rodriguez – Angelica María Naranjo Rúa		Aprobó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Cargo: Profesional Especializado – Contratista	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Coordinador Grupo de Talento Humano
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 19/11/2021	Fecha: 23/11/2021	Fecha: 25/11/2021

ANEXOS

Evidencias de actividades realizadas virtualmente.

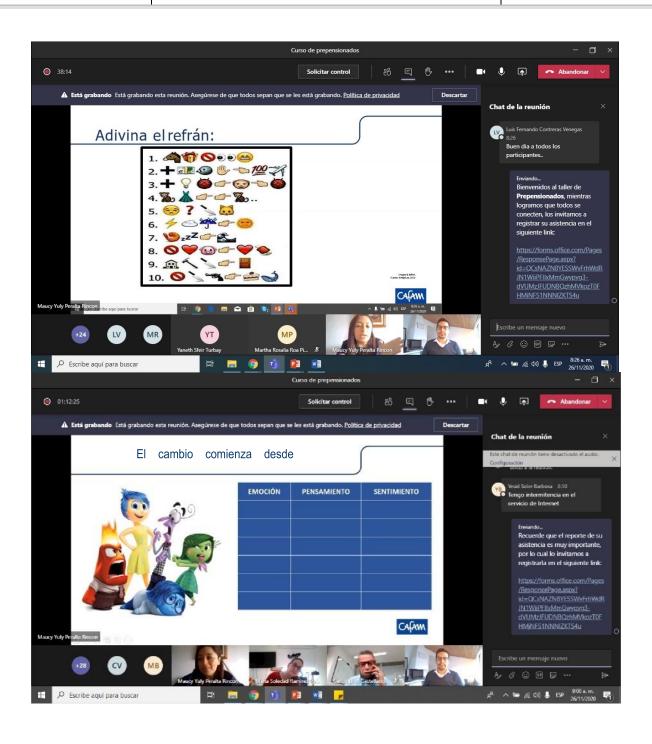
1. Chat de saludo (evidencia el envío del formulario de Registro de Formación Virtual)



PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: 25-11-2021

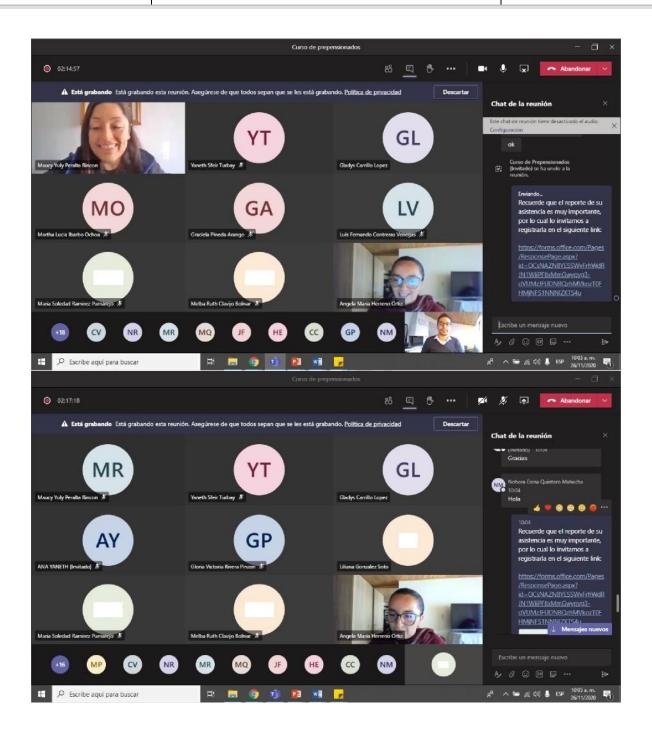




PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**

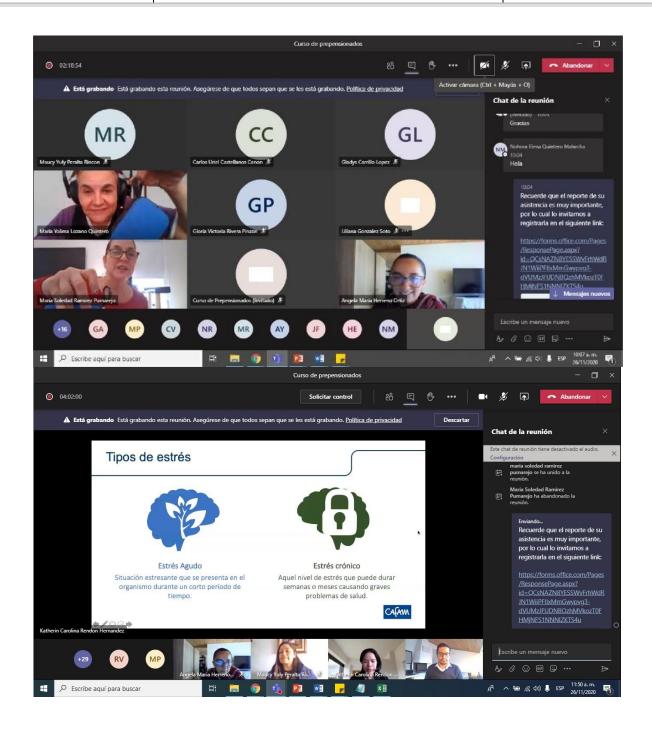




PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: 25-11-2021



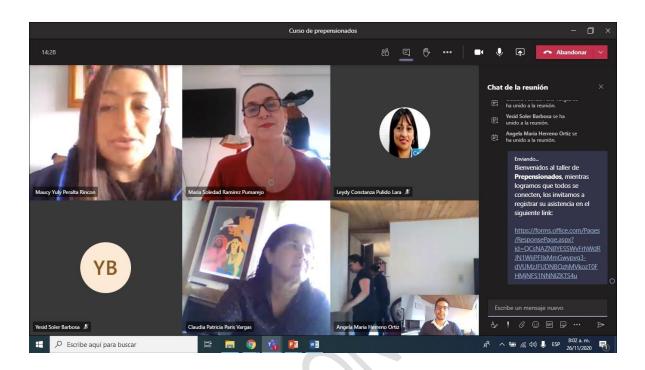


PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**

Código: GTH-M-04



2. Recuadro de participantes activos 3. Participación de usuarios

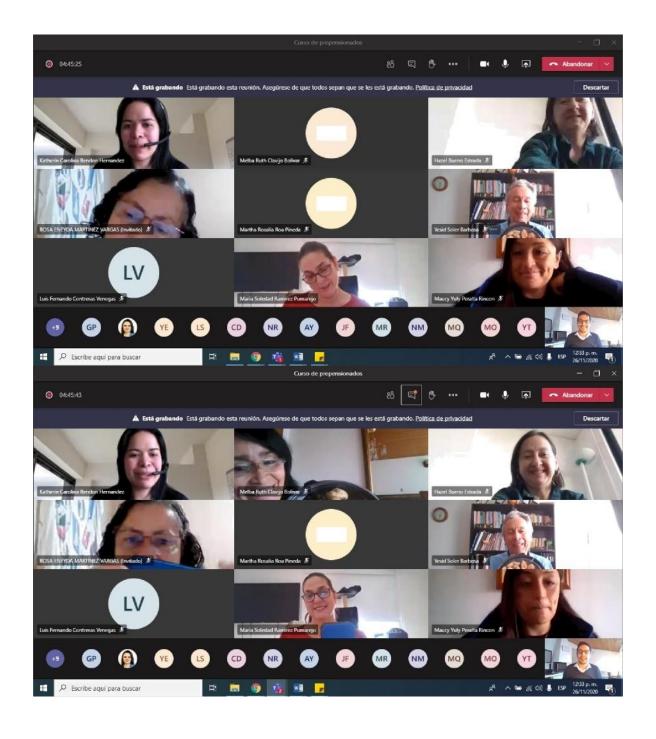




PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: **25-11-2021**

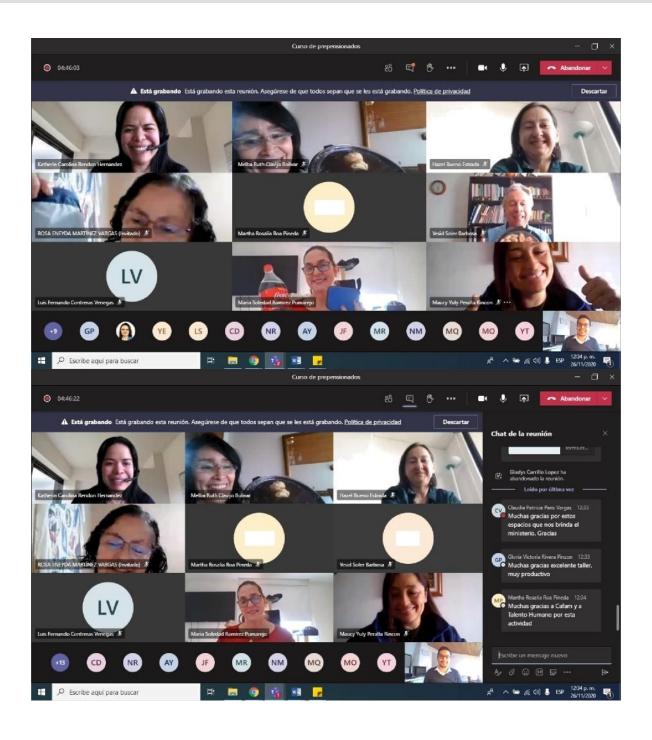




PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**



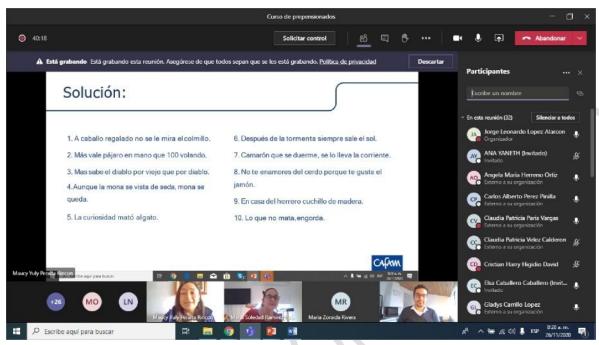


PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

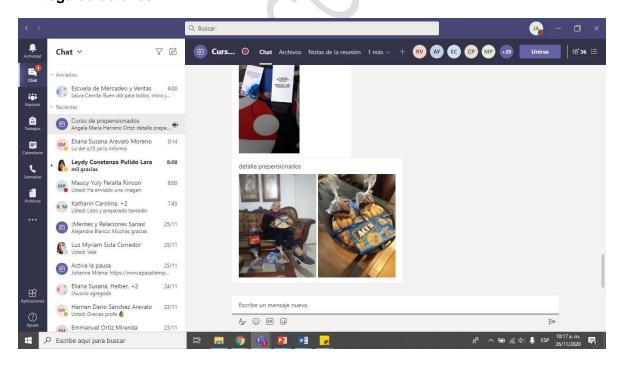
Versión: 1.0

Fecha: 25-11-2021

Código: GTH-M-04



Entrega de detalles

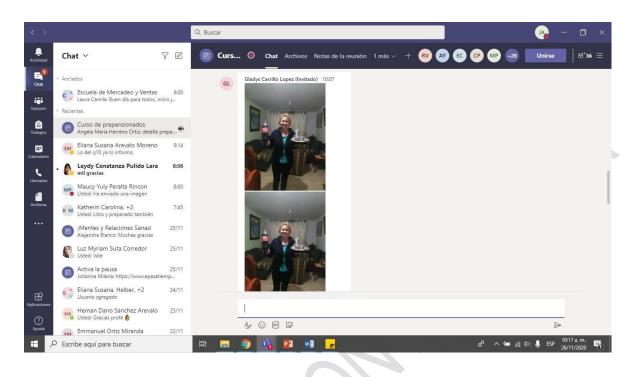


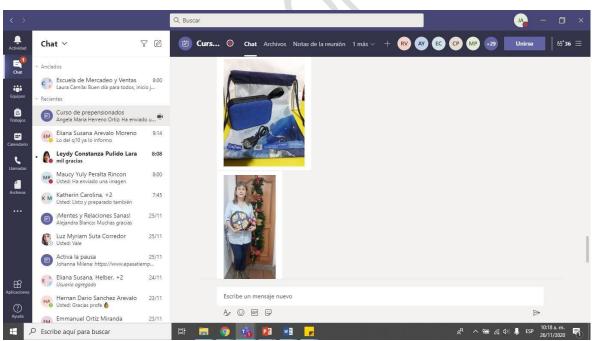


PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: 25-11-2021



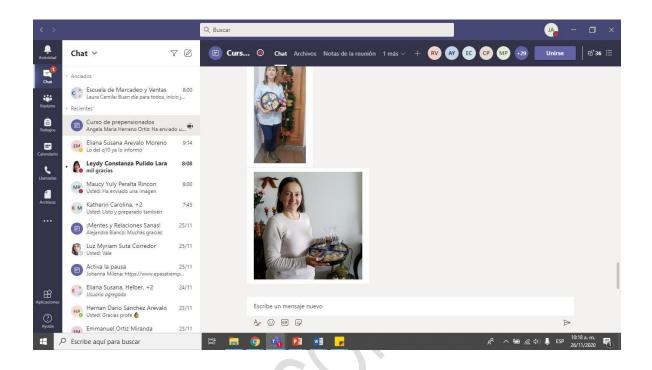




PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: 25-11-2021



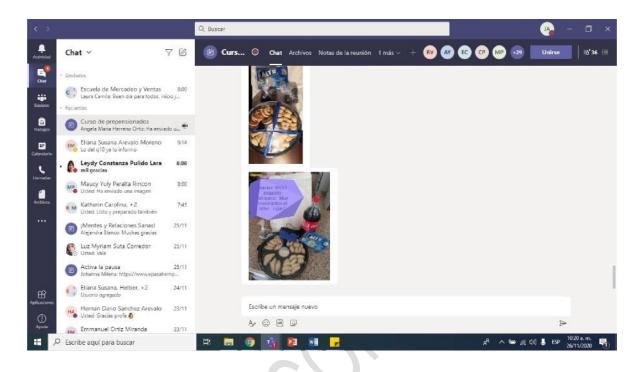




PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**



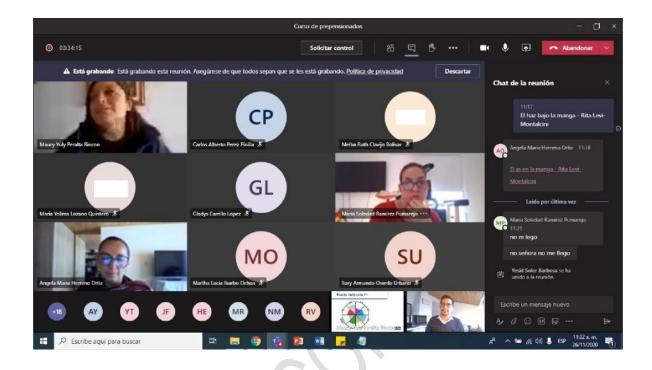


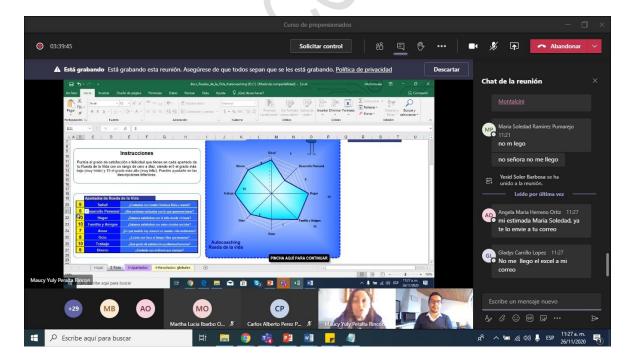


PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: **25-11-2021**





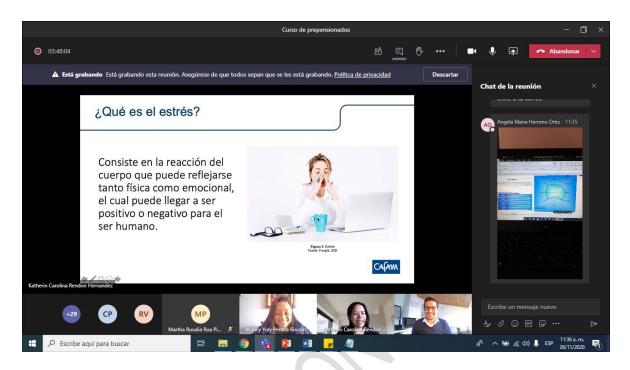


PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 1.0

Fecha: 25-11-2021

Código: GTH-M-04



4. Cierre de la formación (evidencia el envío del formulario de Evaluación de programas académicos)

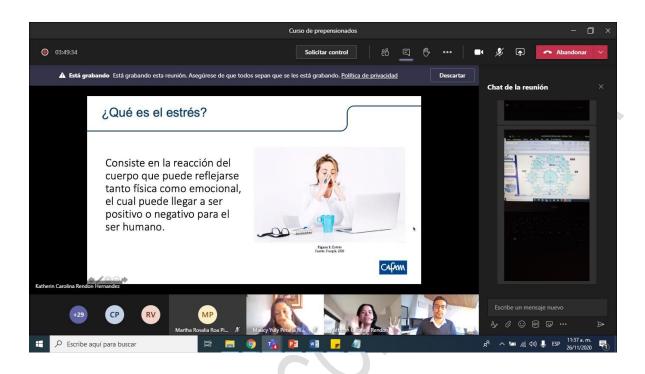


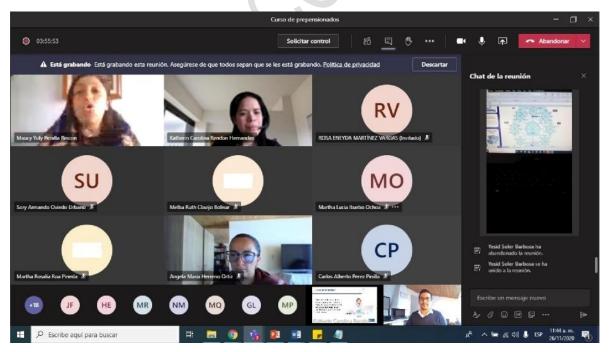


PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **1.0**

Fecha: 25-11-2021







PROCEDIMIENTO: PLAN DESVINCULACIÓN ASISTIDA

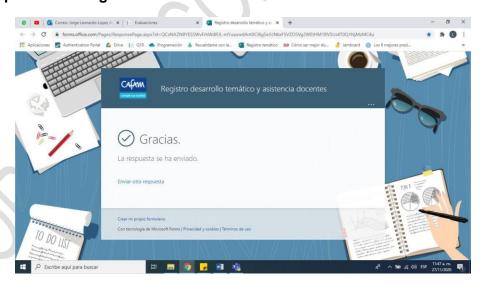
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: **3.0**Fecha:

Código: **GTH-P-25**



5. Captura de pantalla de registro temático





PROCEDIMIENTO SST: RIESGO PSICOSOCIA

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 3.0
Fecha:

